



BOLETÍN INFORMATIVO

Fecha: viernes, 22 de julio de 2022 | Edición: XXX

IMPACTO DEL TÍTULO IX EN LA ACADEMIA

Cuando el Congreso aprobó el Título IX, fue en respuesta a la inequidad educativa que confrontaba la mujer previo a los años '70, cuando tenían acceso limitado a varios programas académicos. Previo a esos años, aquellas a las que se la aceptaba la solicitud de entrada a colegios y universidades, se les requería puntuaciones más altas en sus pruebas y en notas para admisión, y una vez admitidas, tenían poco acceso a becas, se excluían de programas "masculinos" como la medicina y confrontaban reglas más restrictivas que a los varones. Tal discriminación se extendió también a la facultad femenina a quienes se les negaba la permanencia, en mayor número que a la facultad de varones, debido a las ausencias por embarazos y maternidad o se les prohibía el ingreso a clubes de facultad.

Desde la creación del Título IX, el derecho de la mujer en el escenario

académico, mejoró marcadamente, ante la protección contra el discriminación por razón de sexo. Mejoró la cantidad de mujeres en la educación universitaria de forma tal que superó el ingreso de varones. Al prohibirse el discriminación por razón de sexo en las instituciones educativas, el Título IX permite que tanto hombre, mujer y de la preferencia sexual seleccionada, tengan igualdad de condición para ingresar a cualquier facultad y el disfrute pacífico del entorno académico, independientemente de los estereotipos de género, incluso proveyendo hoy día la igual protección a la comunidad LGBTQ+.

¡ES SU DERECHO!

TÍTULO IX
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO



Lcdo. Enrique A. Rodríguez Cintrón
Coordinador

📞 787-850-9306
✉️ títuloix.uprh@upr.edu
🌐 upr.edu/humacao/tituloix